

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**ARGANDA DEL REY**

OTROS ANUNCIOS

En sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 2025, se acuerda aprobar inicialmente la desafectación de maquinaria deportiva por haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaban destinadas, perdiendo la calificación de bienes de dominio público y adquiriendo la calificación de bienes patrimoniales (expediente 46/2025/26000).

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento sita en la planta tercera de la Casa Consistorial, en horario de 9 a 14 horas o bien en el tablón de anuncios de la sede electrónica en la siguiente dirección:

— <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Arganda del Rey, a 2 de enero de 2026.—El alcalde, Alberto Escribano García.

(03/101/26)

